



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS
Núm. 09/2

Depósito Legal:
BU-1-1956

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :— De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Martes 2 de noviembre

Numero 250

Ministerio de Industria

CORRECCION de errores del Real Decreto 2346/1976, de 8 de octubre, sobre medidas para moderar el consumo de energía eléctrica promoviendo su utilización racional, limitando el uso de la misma y fomentar el uso de energías alternativas.

Advertidos errores en el texto del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 244, de 11 de octubre de 1976, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 19856, en el párrafo tercero, línea quinta, donde dice: «...utilización en la potencia...», debe decir: «...utilización de la potencia...».

En la página 19857, en el artículo primero, donde dice: «Segundo. En la tarifa B, uno, a partir de los consumos que excedan del segundo bloque...», debe decir: «Segundo. En la tarifa B, uno, a partir de los consumos que excedan del primer bloque...».

En la página 19857, en el artículo sexto, línea segunda, donde dice: «...Industria, con colaboración» debe decir: «...Industria con la colaboración...».

Providencias Judiciales

Burgos

D. Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, promovido por el Procurador

don Tomás Berruero Quintanilla, en la representación de doña Carmen Carcedo Mariscal, mayor de edad, soltera, maestra nacional y vecina de Burgos, se tramita expediente de declaración de herederos abintestato de su hermano de doble vínculo, don Francisco Carcedo Mariscal, hijo de Emilio y de Paulina, natural y vecino de Burgos, donde falleció en estado de soltero, el día 26 de febrero de 1975, sin haber otorgado disposición testamentaria.

Reclaman la herencia los hermanos de doble vínculo del causante, Casilda, Emilia Antonio, María del Carmen, Felisa, Benito y Angel Carcedo Mariscal, por carecer aquél de herederos de las líneas ascendente y descendente, y se cita a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro de los 30 días siguientes a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la provincia, puedan comparecer en el Juzgado a alegar lo que a su derecho con venga.

Dado en Burgos, a 22 de octubre de 1976.— El Magistrado, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).

4.981.—609,00

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Rubiera Burgos, S. A.», de Burgos, contra don Jesús Pereira Be-reira Bento, de Navaleno (Soria), he acordado anunciar la venta en

pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento la siguiente finca:

«Vivienda izquierda, entrando de la planta primera del edificio sito en Navaleno, de la calle del Medio, sin número, tipo A; tiene una superficie útil de ochenta y tres metros y ochenta y seis decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, lavadero y mirador; e inscrita en el Registro de la Propiedad de Burgo de Osma al tomo 1.155, Libro 8, folio, 27, finca 752», valorada en quinientas nueve mil seiscientos treinta pesetas treinta céntimos.

Por término de ocho días y con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Olivetti», modelo Praxis 48, núm. 532.670, valorada en dieciséis mil pesetas.

Una máquina de calcular, marca «Olivetti», modelo multisuma, núm. 845650, valorada en seis mil pesetas.

Una hormigonera eléctrica, con capacidad para doscientas cincuenta libras, con motor eléctrico incorporado de 1 C. V. valorada en cinco mil pesetas.

La subasta se celebrará doble y simultánea en este Juzgado y en el de igual clase de Soria, el día nueve de diciembre próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencial, previniendo a los licitadores:

1.º Que para tomar parte deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una canti-

dad igual al diez por ciento del avalúo de cada bien que se subasta y que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que sirve de tipo en esta subasta y podrán hacerse a caldad de ceder el remate a un tercero.

3.º Que el bien inmueble sale a subasta sin suplir previamente las faltas de títulos de propiedad; que las cargas anteriores y preferentes si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que los bienes muebles obran en poder del demandado.

Dado en Burgos, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario (ilegible).

4.986.—1.052,00

Cédula de emplazamiento

En resolución de esta fecha dictada por el Sr. Juez Municipal número dos de esta ciudad, en proceso de cognición núm. 239/1976, seguido a instancia de D. Goar Madruga de los Mozos, representado por el Procurador D. Juan Cobo de Guzmán Ayllón, contra D. Mauricio Rodríguez Manceñido, sobre reclamación de 41.022,45 pesetas, se ha acordado por medio de la presente emplazar al referido demandado Sr. Rodríguez Manceñido, que se encuentra en ignorado paradero, para que dentro del término de seis días hábiles se persone en autos y conteste la demanda con los requisitos establecidos por el Decreto de 21 de noviembre de 1952, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento a D. Mauricio Rodríguez Manceñido, que se halla en ignorado paradero, expido la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a veintidós de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Licinio Pedro Vaquero.

4.987.—519,00

Aranda de Duero

D. José Luis de Pedro Mimbbrero, Juez de Primera Instancia de Aranda de Duero y su partido,

Hago saber: Que en virtud de providencia dictada en el día de hoy en autos de juicio ejecutivo número 6 de 1976, a instancia de don Jesús del Cura Sanz, contra don Manuel Muñoz Sánchez, he acordado sacar a primera y pública subasta por término de veinte días, el siguiente bien inmueble embargado al demandado.

Piso segundo tipo L, situado en la segunda planta alta del edificio denominado Laín Calvo, en la calle del Pizarro, de Aranda de Duero, si bien la entrada la tiene por la calle Nuño Rasura, número uno. Ocupa una superficie construida de ochenta y siete metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, baño, terraza a la calle Nuño Rasura y tendedero a patio de luces. Linda: derecha entrando, con el piso tipo K) de esta planta; izquierda, patio de luces y el piso tipo M) de esta planta; fondo, patio de luces y calle de Nuño Rasura, y frente, patio de luces y pasillo de la escalera. Tiene calefacción individual y lleva como anejo el apartamento del desván dos-L, que linda: derecha entrando, el dos-K; e izquierda, el dos-M. Le corresponde una cuota de ochenta y ocho centésimas de entero por ciento. Es el departamento número sesenta y cuatro de todo el inmueble. Es la finca registral núm. 2.922, inscrita al folio 77 del tomo 1.238 del archivo, libro 198 del Ayuntamiento de Aranda de Duero. Tasado en ochocientos mil pesetas.

Haciendo saber a los licitadores:

1.—Que la subasta tendrá lugar en este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre y hora de las 12.

2.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación.

3.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

4.—Que el inmueble se saca a su-

basta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

5.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Aranda de Duero, 16 de octubre de 1976.—El Juez, José Luis de Pedro Mimbbrero.—El Secretario, (ilegible).

4.982.—1.137,00

Castrojeriz

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas 104/1976, sobre imprudencia con daños, se ha dictado la siguiente

Sentencia: En la villa de Castrojeriz, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El señor don Maximino López Pérez, Juez Comarcal sustituto de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicada M.ª Amparo Hernández Agüero, de 64 años, esposa del denunciado Dimas Agüero, de 63 años, retirado y residente en Francia, y como denunciado igualmente André Alfred Perier, de 34 años, casado, obrero y con domicilio todos ellos en Roussillon, 38. Chemin Gauthier, siendo asimismo denunciado Modesto de los Mozos Vian, de 40 años, casado, hortelano y vecino de Palenzuela y...

Fallo: Que debo condenar como condono al acusado Modesto de los Mozos Vian, como autor responsable de una falta de imprudencia con resultado de daños, prevista y penada en el art. 600 del Código Penal, a las penas de 600 pesetas de multa, pago de tercera parte de costas e indemnización a André Alfred Perier en 40.000 pesetas, y a Dimas Agüero en 60.000 pesetas. Se absuelve a estos últimos y declaran de oficio las costas correspondientes.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Maximino López Pérez. (Rubricado).—Publicada.

Y para que sirva de notificación a María Amparo Hernández Agüero, Dimas Agüero y André Alfred Perier, de las residencias indicadas, se expide la presente en Cas-

trojeriz a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario, Pedro Alonso.

En el juicio de faltas 93/76, se ha dictado la siguiente:

«Sentencia: En la villa de Castrojeriz, a veinte de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Sr. D. Maximino López Pérez, Juez Comarcal sustituto de esta villa, ha visto y oído los precedentes autos de juicio verbal de faltas, sobre imprudencia con lesiones, en que han sido parte el Ministerio Fiscal, como perjudicados Josefa Pittera, de 66 años, con domicilio en Francia, 77160 Provins, Impasse Hugues Le Grand, Antonio Lorenzo, de 46 años, casado, obrero y residente en Evora (Portugal), Elisa Maña Viera, de 36 años, residente en Evora, y Celeste María Lorenzo, de 16 años, hija de los dos últimos, y como denunciado Francisco José, de 33 años, casado, jardinero, y residente en Francia, 77160 Provins, Impasse Hugues Le Grand, y.

Fallo: Que debo absolver, como absuelvo, de la falta de imprudencia de que se acusaba a Francisco José, declarando de oficio las costas procesales y reservando las acciones civiles a los perjudicados en el accidente.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo: Maximino López Pérez. (Rubricado).—Publicada».

Y para que sirva de notificación a todos los perjudicados y denunciados referidos, en ignorado paradero, expido la presente en Castrojeriz, a 20 de octubre de 1976. El Secretario, Pedro Alonso.

Lerma

D. Luis Santiago Fernández Blanco, Secretario accidental del Juzgado Comarcal de Lerma (Burgos),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, con el número 63 de 1976, sobre hurto, contra Ricardo Hernández Jiménez, mayor de edad, soltero, jornalero y con domicilio conocido del mismo en Burgos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la villa de Lerma, a 10 de septiembre de 1976.—Vistos por el Sr. D. Aurelio Alonso Pi-

cón, Juez Comarcal de la misma y su Comarca Judicial, los presentes autos de juicio de faltas núm. 63 de 1976, sobre hurto, en el que aparece como denunciante y perjudicado, Julián López Sáinz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Torrepadre y como denunciado, Ricardo Hernández Jiménez, mayor de edad, soltero, jornalero y vecino de Burgos, del que ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ricardo Hernández Jiménez, como autor de una falta de hurto prevista y penada en el artículo 537 del Código Penal, a la pena de quince días de arresto menor, así como al pago de las costas del juicio. Hágase entrega de la radio transistor recuperada y que se encuentra en depósito provisional, a su propietario don Julián López Sáinz.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Aurelio Alonso.—Rubricado.

Y para que sirva de cédula de notificación al denunciado Ricardo Hernández Jiménez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en la villa de Lerma, a 19 de octubre de 1976.—El Secretario, Luis Santiago Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

ANUNCIO

Benedicta Sancho García, vecina de Villanueva de Argaño (Burgos), solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 0,0094 litros por segundo, a derivar del río Hormazuela, en término municipal de Villanueva de Argaño (Burgos), con destino a aseo personal y usos industriales.

Información pública

El sistema a emplear será el siguiente:

Toma de las aguas mediante pozo de 3 metros de profundidad por 0,80 metros de diámetro, situado a 49 metros del río Hormazuela.

El agua se elevará del pozo mediante motor electrónico y conducción por tubería de hierro de 3/4.

La conducción terminará en un depósito de 400 litros de capacidad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 15 de octubre de 1976. El Comisario Jefe de Aguas Aurelio Vila Valero.

4.996.—579,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por la Comunidad de propietarios, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de Gasoleo, en la Nueva Avda: de Madrid, números 6, 8, 10 y 12.—Exp. 270/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 18 de octubre de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

4.979.—542,00

Por la Comunidad de propietarios, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para la instalación de un depósito de Gasoleo, en la calle Nuestra Señora

de Belén, números 6, 7 y 10.—
Exp. 271/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el indicado plazo.

Burgos, 18 de octubre de 1976.—
El Alcalde, P. D., El Teniente de Alcalde, R. Cardona.

5.008.—548,00

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

En ejecución de acuerdo de esta Corporación de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del aprovechamiento de cultivo y siembra de parcelas sobrantes de bienes de propios del monte denominado «Valdeplla».

Expresado documento se encuentra al público en la Secretaría de este Ayuntamiento para ser examinado por quienes lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mambrilla de Castrejón, a 22 de octubre de 1976.—El Alcalde, Lucio Repiso.

En ejecución de acuerdo de esta Corporación de aprobación del pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en la contratación del aprovechamiento de cultivo y siembra de fincas rústicas, procedentes de «desconocidos» y «masa común», ce-

didias a este Ayuntamiento en presario por el IRIDA.

Dicho documento se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que sea examinado por quienes lo deseen y presentar contra él las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Mambrilla de Castrejón, a 22 de octubre de 1976.—El Alcalde, Lucio Repiso.

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Objeto de la subasta.—La adjudicación del puesto número uno de los exteriores del Mercado de Abastos de la zona Norte, para destinarlo a la venta de toda clase de artículos que no sean alimenticios u otros que se expendan en los puestos interiores.

Tipo de licitación.—320.000 ptas.

Pliego de condiciones.— Podrá examinarse en el Negociado de Contratación de los días laborales y horas de oficina.

Garantías.— Tanto la provisional como la definitiva por los porcentajes señalados en el pliego de condiciones.

Proposiciones.— Se presentarán en el Negociado de Contratación, en cualquiera de los días y horas hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la provincia, y hasta las doce horas del día anterior al de la apertura de plicas.

Apertura de plicas.—Tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a los 21 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, celebrándose este acto a las doce horas.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en la calle, número ... , piso ... , en representación de la Empresa, enterado

del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la provincia, núm. ... correspondiente al día ... de ... de 197..., así como de las condiciones fijadas para optar a la subasta de, las cuales acepta en su totalidad, comprometiéndose

Burgos, fecha y firma.

Burgos, 19 de octubre de 1976.—
P. El Alcalde, el Teniente de Alcalde, Antonio García Martín.

4.900.—360,00

Anuncios Particulares

Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A.

Estaciones de Servicio

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 19 y 20 del Reglamento para el suministro y venta de carburantes y combustibles, objeto del Monopolio de Petróleos (B.O. E. 9-3-70), se pone en conocimiento público que la Delegación del Gobierno cerca de la CAMPSA, a propuesta de esta Compañía ha resuelto sea admitida a trámite la siguiente petición para la construcción de una Estación de Servicio:
Peticionario: D. Carlos Andrés Ureta.

Emplazamiento: Terrenos que lindan con la Avda. del General Vigón y Cid Campeador o carretera N-623 Madrid - Santander, p. k. 340,950, zona urbana.

Término municipal: Burgos.

Todos los titulares de Estaciones de Servicio ya autorizados o de peticiones en período de trámite, afectados en cuanto a distancias mínimas (artículos 30, 31, 32 y 34 del invocado reglamento), podrán presentar sus reclamaciones contra esta petición, durante el plazo de 30 días, a contar desde el siguiente el de su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, en las Oficinas Centrales de CAMPSA, calle Capitán Haya, 41 Madrid (20).

Burgos, 26 de octubre de 1976.—
Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., Agencia Comercial de Burgos.— El Jefe, (ilegible).—El Interventor, (ilegible)

4.980.—633,00